

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA CONTRATAR LA OBRA PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNITAT DE SUPORT A LA RECERCA CLÍNICA (USRC) DE LA FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ BIOMÈDICA DE BELLVITGE (IDIBELL), CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PCP-2663

Esta licitación está financiada por:

El proyecto UICM24/00013 – FIS24080, con título “Mejora de la Unidad de Investigación Clínica para terapias de vanguardia”, el cual proviene de la ayuda subvencionada por el Instituto de Salud Carlos III mediante la ayuda UICM24/00013. Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Con el apoyo institucional de CERCA Programme / Generalitat de Catalunya.



I.- Visto el expediente instruido para la contratación de las obras para la creación de nuevos espacios de ampliación y adecuación de la Unitat de Suport a la Recerca Clínica (USRC) de la Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge (IDIBELL).

II.- Vistos los informes técnicos que conforman el expediente de contratación relativos a la justificación e idoneidad del contrato, justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato, existencia de crédito, justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución; insuficiencia de medios propios personales y/o materiales; no división de lotes.

III.- Visto que se tienen que llevar a cabo todos los trámites previstos por la normativa de aplicación por tal de entender completado el expediente de contratación.

El órgano de contratación **RESUELVE:**

Primero. - APROBAR el expediente de contratación de la para la creación de nuevos espacios de ampliación y adecuación de la Unitat de Suport a la Recerca Clínica (USRC) de la Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge (IDIBELL), con un presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato de 85.000,00 euros (I.V.A excluido), así como el gasto correspondiente a este contrato, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Ejecutivo que regirán el nombrado contrato.

Segundo. – DISPONER de la apertura del procedimiento de contratación abierto con valoración de criterios de adjudicación mediante fórmulas automáticas y tramitación ordinaria no armonizada.

Tercero. - ORDENAR la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante y que la licitación sea anunciada de forma y por los medios que legalmente procedan.

Cuarto. – AUTORIZAR Y DESIGNAR a la Unidad de Compras y Licitaciones como servicio auxiliar del Órgano de Contratación, con las competencias propias que le son inherentes en concepto de servicio auxiliar del Órgano de Contratación, a gestionar la apertura y posterior valoración automática de la oferta presentada en el sobre recibido objeto de la licitación de referencia, así como las comunicaciones pertinentes y proponga la adjudicación.

Hospitalet de Llobregat,

Dr. Gabriel Capellà Munar
Director General y Órgano de Contratación
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge